



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
DE LA COMPANIA IMPORTADORA
NAVIA C. LTDA.-----
CUANTIA: S/.1'300.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor RICARDO ALFONDO NAVIA ARAY, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía IMPORTADORA NAVIA C.LTDA..- El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: Sivarse autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL y la consiguiente REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía limitada, que se contiene en las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la

Ab Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

presente escritura el señor Ricardo Alfonso Navia Arav, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.".- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía "IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.", se constituyó en Guayaquil el nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Décimo Octavo del cantón,. Abogado Germán Castillo Suárez, con un capital social de cincuenta mil sucres; escritura que luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de julio del mismo año. Posteriormente la compañía aumentó su capital social a cien mil sucres, según escritura otorgada en Guayaquil, el ocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Décimo Octavo del cantón Abogado Germán Castillo Suárez, escritura ésta que fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de enero de mil novecientos setenta y nueve. Luego se vuelve a aumentar nuevamente el capital social de la compañía a seiscientos mil sucres, tal cual como consta de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, Abogado J. Antonio Haz Quevedo, el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, escritura que luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías, fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Y finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía en sesión del tres



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "IMPORTADORA NAVIA C. LTDA."

En Guayaquil, a las diez de la mañana del 3 de agosto de 1.994, en las oficinas de la compañía, calle Machala número 1.300, se reúnen en Junta General los socios de "Importadora Navia C. Ltda.", con la asistencia de la señora doña Elfa Ramona García Moreira de Navia, propietaria de 686 participaciones y la señora rita Vielka Navia García, propietaria de 14 participaciones. Como las asistentes constituyen y representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de Setecientos mil sucres, representado por setecientas participaciones de un mil sucres de valor cada una; lo que ha sido constatado previamente con el Registro de participaciones y escrituras públicas respectivas por el Secretario señor Ricardo Navia Aray, quien también se encuentra presente en la reunión. Por lo que resuelven instalarse, de conformidad con la Ley, en Junta General Extraordinaria de Socios con el único y exclusivo objeto de aumentar el capital social de la compañía al mínimo legal, que es de Dos millones de sucres. Dirige la sesión la Presidenta de la Compañía doña Elfa García de Navia y actúa de Secretario de la Junta el Gerente señor Ricardo Navia Aray. La Presidenta dispone que se entre a considerar el único punto materia de esta reunión, esto es, el aumento de capital social de la compañía, su suscripción y forma de pago. La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía a Dos millones de sucres, esto es, un aumento de Un millón Trecientos mil sucres, mediante la emisión de Mil Trecientas participaciones de un mil sucres de valor cada una; aumento de capital que es suscrito por las socias en las siguientes

Ab. Piero Avila Viterbo

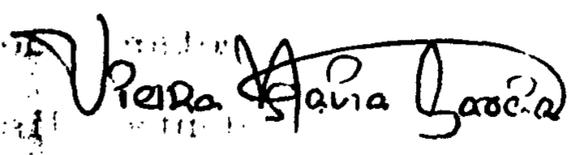
NOTARÍA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

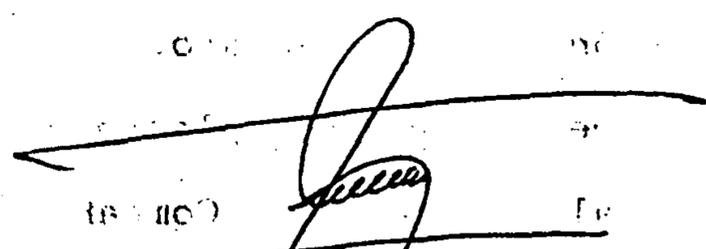
686
14
800

proporciones: La socia mayoritaria, doña Elfa Ramona García Moreira de Navia suscribe Ochocientas Catorce participaciones y la señorita Vielka Navia García suscribe Cuatrocientas Ochenta y Seis participaciones; las mismas que son pagadas de contado y en numerario. La socia mayoritaria deja constancia de su renuncia a la parte proporcional que le correspondía en el aumento de capital social resuelto por la Junta y solicita que se abstenga la Compañía de hacer la publicación respectiva. Consecuentemente se reforma el artículo Cuarto del estatuto social, el cual en el futuro tendrá el siguiente texto: "DEL CAPITAL.- El capital social con que girará la compañía será de Dos millones de sucres, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres de valor cada una." Habiéndose conocido y resuelto el motivo de la reunión, la Presidenta concede un momento de receso para dar lugar a la redacción de la presente acta lo que así se hace y al término de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en voz alta al texto del acta y se la aprueba en forma unánime, firmando para constancia los asistentes a la sesión; con lo cual termina la reunión a las once de la mañana.

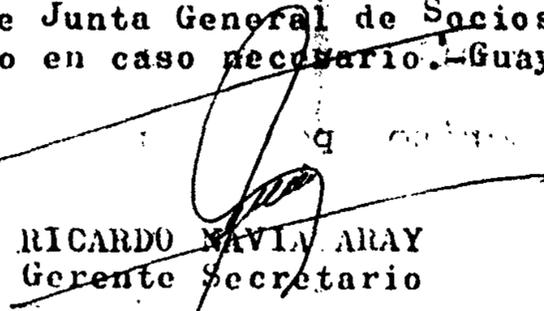
814
486
300

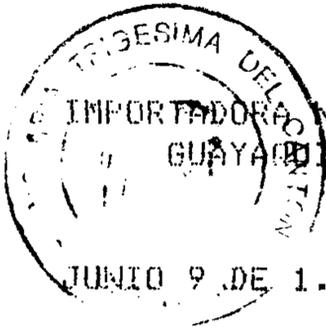

ELFA GARCIA DE NAVIA


VIELKA NAVIA GARCIA


RICARDO NAVIA ARAY

CERTIFICO QUE la fotocopia que antecede es fiel a su original que consta en el Libro de Actas de Junta General de Socios de IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 3 de Agosto de 1.994.


RICARDO NAVIA ARAY
Gerente Secretario



IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA.
GUAYAQUIL-ECUADOR

JUNIO 9 DE 1.993 ✓

Señor
RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY/
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por la presente nos es grato comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de nuestra Empresa "IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA." ✓ en sesión de 2 de Junio de 1.993, ✓ tuvo el acierto de designarlo Gerente ✓ de la Compañía, por el lapso de cinco años/ teniendo por consiguiente la representación legal ✓ de la compañía, haciendo uso de la facultad que le concede el Artículo décimo cuarto del Contrato de Constitución de la Compañía. ✓

Así mismo por disposición de la Junta Ud. tendrá la Gerencia total de la " Importadora Navia Cia. Ltda ✓", cuya compañía funciona según Escritura Pública del 9 de Marzo de 1.976 ✓ ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil Ab. Germán Castillo Suárez, ✓ la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a fojas 13.227 a 13.240, anotado bajo el N99.807 del Repertorio, con fecha 6 de julio de 1.976 ✓

Particular que ponemos en su conocimiento por los fines consiguientes.

ATENTAMENTE

ELFA RAMONA GARCIA DE NAVIA
PRESIDENTE ✓



ACEPTACION DEL CARGO:

El suscrito RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY, declara que acepta ✓ el nombramiento de Gerente de IMPORTADORA NAVIA CIA. LTDA. por el lapso de cinco años, ✓ así como la representación legal de la Compañía.

Ab. Piero Oscar Vinciguerra
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

JUNIO 9 DE 1.993

RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 19.935 Registro Mercantil No.
8.130 Repertorio No. 14.811

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 25 de Junio de 1.993

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

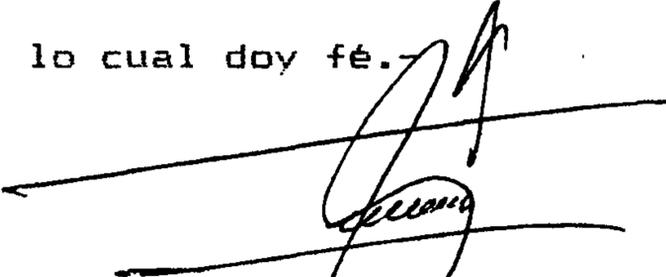


0005

agosto de mil novecientos noventa y cuatro resolvió
aumentar el capital social a dos millones de sucres; y
consecuencia lógica del aumento de capital social, la
reforma del estatuto en la parte pertinente.- TERCERA:
AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE DICHO
AUMENTO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Expuestos estos
antecedentes, el suscrito Gerente de "IMPORTADORA NAVIA C.
LTDA." debidamente autorizado para el efecto y dando
cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión de tres
de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, procede a
otorgar la presente escritura pública que contiene el
aumento de capital social de la compañía, suscripción y
forma de pago de dicho aumento y la consiguiente reforma
de estatutos. En consecuencia declaro: UNO.- Se aumenta
el capital social de la compañía a DOS MILLONES DE SUCRES,
esto es, un aumento de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES,
mediante la emisión de mil trescientas nuevas
participaciones de un mil sucres cada una, y que la
suscripción y forma de pago se la ha hecho de conformidad
con con lo que resolvió la Junta General Extraordinaria de
Socios celebrada el tres de agosto de mil novecientos
noventa y cuatro, como consta del documento pertinente que
se agrega como documento habilitante. DOS.-
Consecuentemente se reforma el artículo Cuarto del
Estatuto Social de la compañía, el que en el futuro tendrá
el siguiente texto: DEL CAPITAL.- "El capital social con
que girará la compañía será de DOS MILLONES DE SUCRES;

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

dividido en dos mil participaciones de un mil sucres de cada una". Y, TRES.- Que los socios suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA: El suscrito Gerente de la compañía tiene a bien afirmar bajo juramento que la integración del aumento del capital social, la suscripción y la forma de pago del mismo, acordado en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, antes mencionada, se lo ha hecho de conformidad y en los términos que manda la Ley.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como tales el nombramiento del Gerente otorgado en favor del compareciente y la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Usted señor Notario dignese agregar las formalidades de estilo.- Doctor Jorge Luis Rojas. Abogado. Registro ciento quince.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregada la documentación de ley.- Leída esta escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí el Notario, los susodichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

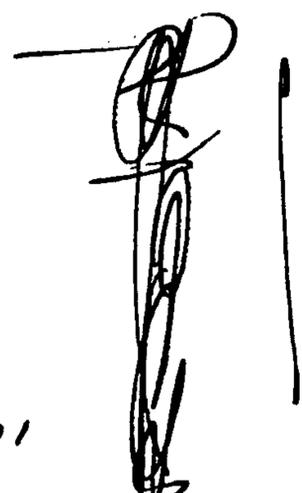


RICARDO ALFONSO NAVIA ARAY

CEDULA DE CIUDADANIA No: 1300755111

CERTIFICADO DE VOTACION No. 375-51

R.U.C. IMPIORT.NAVIA No.: 0990288577001



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0006

- que el día 20 de Agosto de 1994, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, se otorgó una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., que sello y firma de mi mano, en la ciudad de Guayaquil, a los

PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., que sello y firma

de mi mano, en la ciudad de Guayaquil, a los

diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



- que el día 20 de Agosto de 1994, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, se otorgó una escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., que sello y firma de mi mano, en la ciudad de Guayaquil, a los

diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0005804, dictada el 15 de Octubre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil - Encargado, al margen de la matriz de la

Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA., otorgada ante mi el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, del testimonio constante que

antecede.- Guayaquil, 08 de Noviembre de 1994

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005804, dictada el 25 de Octubre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que

Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.,

otorgada ante mi el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, del testimonio constante que

antecede.- Guayaquil, 08 de Noviembre de 1994

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005804, dictada el 25 de Octubre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que

Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.,

otorgada ante mi el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, del testimonio constante que

antecede.- Guayaquil, 08 de Noviembre de 1994

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005804, dictada el 25 de Octubre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, fue inscrita esta escritura pública, la misma que

Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA IMPORTADORA NAVIA C. LTDA.,

otorgada ante mi el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, del testimonio constante que

antecede.- Guayaquil, 08 de Noviembre de 1994

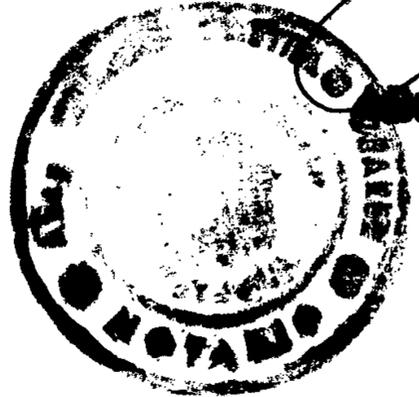
te de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada IMPORTADORA NAVIA C. S. A. S. - Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

[Handwritten Signature]
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 55.160

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de Marzo de mil novecientos setenta y seis, de la Resolución Nº 94-2-1-1-0005804, expedida el veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante la cual el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-EL NOTARIO.-



[Handwritten Signature]
GOG. GERMAN CASTILLO S. A. S.
Notario Décimo Octavo
GUAYAS